

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias, de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 8 de julio del corriente año (B. O. del Estado del 26); y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1 de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11), y que, según la misma podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado:

Don Antonio de Castro Brzezicki.—Grado de Doctor, haber verificado el depósito para la expedición del título de Licenciado o estar en posesión del mismo.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—P. el Secretario general, M. Pascual.—Visto bueno: El Rector, Zabala.
(G. C.—3.361)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 11 de junio de 1949 (B. O. del E. del 29), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11):

- D. José María del Moral Pérez.
» Jorge Castel Domingo (dos instancias).
» Joaquín Gurruchaga Fernández.
» Emilio de Figueroa Martínez.
» Angel Alcaide Inchausti.
» Juan José Marcos Marcos.
» José Luis Sampedro Sáez.
» Alberto Ullastres Calvo.
» Gonzalo Guasp Delgado.
» Juan Cruz San Román Ramírez.
» Eugenio Lostau Román.
» José Martínez Cardós.
» Ramón Hermida Herrero-Beaumont.
» Juan Ignacio Tena Ibarra.
» Gonzalo Pérez de Armiñán.
» Humberto Villar Sarraillet.
» Gregorio González de Miguel (tres instancias).
» Rodolfo Argamentería y García.
» Joaquín Tena Artigas.
» Enrique Blanco Loizelier.
» Francisco Torras Huguet.

D. Enrique Thomas de Carranza (cuatro instancias).

- » Fernando Garrido Falla.
» Antonio Piera Labra.
» Carlos de Inza y Tudanca (dos instancias).
» Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.
» Arturo Núñez-Samper Macho-Quevedo.
» Juan Velardé Fuertes.
» Leopoldo Zumalacárregui Calvo.
» Florencio Valenciano Almoyna (dos instancias).
» Ramón Ramia de Cap (tres instancias).
» José Mariano López-Cepero y Jurado.

Madrid, 1.º de septiembre de 1949.—P. el Secretario general, M. Pascual.—Visto bueno: El Rector, Zabala.
(G. C.—3.360)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talaño, expedido por esta Caja General en 3 de julio de 1929, con los números 285.599 de entrada y 119.681 de registro, correspondiente al depósito de 2.500 pesetas nominales Deuda amortizable 3 por 100; fué constituido por don Francisco Morales y Mogollón para que le sirva de garantía en el cargo de Administrador de Loterías de segunda clase de Mazarrón,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo y García.
(A.—11.829)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras que exceden del 50 por 100 del presupues-

to, en la de construcción de un puente sobre el río Henares en el kilómetro 3 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, provincia de Madrid, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo segundo de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las referidas obras, don Mariano Fernández Cañaverol, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquellos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 1 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.359) (O.—14.528)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Rosa Ferrer Aranzeta, domiciliada en Tetuán de las Victorias (Madrid), Mártires de la Ventilla, número 33, autorización para extraer 5.000 metros

cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, a partir de los 500 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de la carretera de El Pardo, en una longitud de 800 metros, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 1 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.358) (O.—14.527)

Aprovechamientos

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Fernández Estrada.

Y de su representante: Don Laureano Rubio Cámara, General Parodiñas, número 50, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Almoquera (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente

te, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1 de septiembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.357) (O.—14.526)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso para confección de carnets de identidad

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la confección de carnets de identidad con destino al personal de la misma.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o casas domiciliadas en España puedan interesarles la confección de dichos carnets y cuyo pliego de condiciones y modelo podrán ser examinados cualquier día hábil, durante las horas de oficina, en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, planta segunda.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas a Secretaría Nacional (Oficialía Mayor), calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del día 30 de septiembre de 1949.

Madrid, 2 de septiembre de 1949. El Secretario Nacional, P. D., el Secretario de Despacho, José M.º Zaragoza.

(G. C.—3.363) (O.—14.530)

Comunidad de Regantes de Chinchón

CHINCHÓN

Constituida la Comunidad de Regantes de Chinchón y honrado con su Presidencia he dispuesto convocar a Junta general para la elección definitiva de cargos, formación de sus Reglamentos y de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 21 de octubre próximo y hora de las doce, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados todos los propietarios, agricultores, regantes e industriales que son usuarios de las aguas del río Tajuña, y que para tomar acuerdo se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de

asistir todos los partícipes a la hora indicada en primera convocatoria, celebrándose a las trece horas en segunda convocatoria con la asistencia del número que concurra.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Chinchón, 6 de septiembre de 1949. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan Rodríguez.

(G. C.—3.362) (O.—14.529)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este M. I. Ayuntamiento, al siguiente día de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce de su mañana, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de la jurisdicción de los Propios de este Municipio durante el año forestal 1949-50; advirtiéndose que no se admitirán pliegos que no cubran el tipo de tasación (5.900 pesetas), no se hallen debidamente reintegrados o no se acredite haber depositado en Arcas municipales el depósito correspondiente, que asciende a 260 pesetas.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.356) (O.—14.525)

LA CABRERA

El día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, se celebrará en la Sala de Actos de esta Casa de Concejato la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de la Propiedad municipal titulado «Robellano y otros», para el año forestal de 1949-50, para 1.500 cabezas de ganado lanar, 20 de cabrío, 120 de vacuno, 20 mayor y 20 menor.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que obra en expediente, debidamente reintegrados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles hasta la fecha de la subasta.

La Cabrera, 3 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.355) (O.—14.524)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El próximo día 26 del actual y hora de las doce tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal, cuyo tipo de tasación es de 2.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Horcajuelo de la Sierra, 3 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Julián Rebollo.

(G. C.—3.354) (O.—14.523)

LA PUEBLA DE LA SIERRA

El día 25 de septiembre y hora de las doce de la mañana tendrá lugar la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, bajo mi presidencia, con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Lo Puebla de la Sierra, 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.352) (O.—14.521)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El día 3 del próximo mes de octubre y hora de las doce de la mañana se celebrará la subasta de pastos, bajo mi presidencia, de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el próximo año, bajo el tipo y tasación del pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Robledillo de la Jara, 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

(G. C.—3.353) (O.—14.522)

LA HIRUELA

El día 4 del próximo mes de octubre, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrará en la Sala Capitular la subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, bajo el tipo de tasación de dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas, más presupuesto de gastos. El aprovechamiento será realizado con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La Hiruela, 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.351) (O.—14.520)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, actuando en el número uno, Decano, de los de la misma, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Buenaventura San Simón y San Simón, contra don Isidro Giménez Roperio y don Máximo Peligros Colilla, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de cien mil pesetas, la finca siguiente:

Un hotel en esta capital, compuesto de piso bajo y principal, al sitio titulado «Madrid Moderno», en la calle de Londres, por la que se distingue con el número ocho antiguo, cuarenta y tres moderno. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, con el hotel número dieciocho, también de la calle de Londres, propio de don Andrés Gómez Valero, y por la espalda o Norte, con terrenos de la testamentaría de don Manuel Caldeiro; las medianerías derecha e izquierda son comunes con los hoteles colindantes. El solar que ocupa este hotel tiene la figura de un cuadrilátero, que mide nueve metros de fachada con veinte metros veinte centímetros de fondo, arrojando, por tanto, una superficie de ciento ochenta y un metros con ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos cuarenta y un pies cuadrados cincuenta y ocho décimas de otro. Inscrita la primera copia de escritura en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio ciento ochenta y tres del libro seiscientos setenta y tres del archivo, ciento diecinueve de la Sección tercera, finca dos mil quinientos treinta y cuatro, inscripción sexta, con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte del próximo mes de octubre y hora de las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el precio del remate será el de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—11.824)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos por el procedimiento hipotecario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra don José Sala y Sala, sobre reclamación de un préstamo de trescientas treinta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Una tierra en término municipal de Albatete, junto al canal de María Cristina o de San Jorge, paraje conocido por «Huerta de Santos» y por «Hoyos de San Juan», a la derecha del camino de Nava Blanca o de las Cañicas, de cabida ocho celemines, que linda: al Norte, con el canal de María Cristina; Saliente, con don Pedro Soria Monge; Mediodía, con la carretera de circunvalación de Albatete, y Poniente, con don Pedro Molina. Sobre parte del terreno de esta finca existe un edificio para la industria láctea, situado en la carretera de circunvalación de Albatete, sin número de orden, que está formado por tres naves o cuerpos de edificios.

Sobre dicha finca destinada a la industria de productos lácteos existe instalada la maquinaria para recepción y saneamiento, lavado y desinfección de envases, pasteurización, homogeneización y esterilización, embotellado y etiquetado, fabricación de yogourth, fabricación de quesos y mantecas, instalación frigorífica, instalación para helados, instalación caldera de vapor, grupos electrobombas y electromotores; toda cuya instalación forma parte integrante de la finca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quinientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferrino López.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—11.823)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Ramón Rodríguez de Torres, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Marceliano Blanco González, contra don Antonio Pelegrín Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cuarenta mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se señala el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, por sucesión, R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

(A.—11.822)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de doña Juana Corpas Pérez, conocida por Julia, asistida de su esposo don Pedro Sáez Irureta, sin profesión especial y vecina de esta capital, en súplica de que se la conceda autorización para cambiar su nombre de Ju-

na por el de Julia, por el que es conocida. En dicho expediente, y según dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida por extracto sustancial en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, por sucesión, R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

(A.—11.826)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cien mil pesetas y otro de treinta y nueve mil pesetas, hechos a doña Jesusa Dofell Alvarez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, que es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Magallanes, señalada con el número dieciséis duplicado moderno y dieciocho novísimo, hoy treinta y cuatro, manzana noventa antigua, ochenta y cuatro moderna de la zona de Ensanche, distrito judicial y municipal de Universidad; consta de planta baja, tienda y sus dependencias, principal con once habitaciones vivideras, segundo y tercero y siete buhardillas habitables.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a

los créditos reclamados en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—11.828)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de ejecución hipotecaria promovidos a nombre de doña María Regina y doña María Dolores Pardo Pimentel Gamazo, contra don Vicente García Mayoral, sobre reivindicación posesoria, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito, con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que se acompaña, únense a los autos de su razón; y como se pide, en ejecución del auto dictado en los mismos, apercíbase de lanzamiento al demandado don Vicente García Mayoral, si en el término de ocho días no desaloja y deja libre, a disposición de las actoras, el cuarto buhardilla de la casa número noventa antiguo y noventa y dos moderno de la calle de Serrano, de esta capital, notificándole al efecto esta providencia por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma dicho señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—11.825)

NAVALCARNERO

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Manuel Quesada Betegón, se tramita expediente para inscribir, mediante la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, el dominio de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno situada en término de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, provincia de Madrid, al sitio de la Batanera, que linda: por el Norte, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con la carretera que de Aravaca va a Carabanchel; por el Oeste, en línea de cincuenta y cinco metros con sesenta centímetros, con terrenos que son propiedad de don Eustaquio Soler del Olmo; por el Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Manuel Joaquín Pascual, y el lindero Este lo constituyen dos lí-

neas: una de cincuenta y dos metros sesenta y cinco centímetros y otra de dieciséis metros diez centímetros, y linda con terrenos de don Eugenio Molines. Las líneas descritas comprenden una extensión superficial de novecientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta y ocho centímetros, equivalentes a doce mil cuatrocientos cincuenta pies cuadrados y ochenta y tres centésimas de otro, también cuadrado.

Dicha finca corresponde a don Manuel Quesada, por compra que hizo a don Juan Gallego de Aguilar-Tablada.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Siendo desconocidos los herederos y causahabientes de doña Ramona González Arbón, titular registral y catastral de dicha finca, así como del paradero de aquéllos, se les cita a los mismos para que en el término antes consignado comparezcan también ante este Juzgado a formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por el referido señor; advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Félix Casa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—3.364)

(C.—4.854)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Nieva de Monterola (Servando), de treinta años, casado, contable, natural de Larache (Marruecos), hijo de Leonardo y Carmen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario por hurto número 312, de 1949, y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.478)

JUZGADO NUMERO 7

Jiménez Hombrados (Dionisio), que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 121, y que el día 25 del pasado mayo presentó en la Casa de Socorro del distrito de Buenavista al lesionado Enrique González Romón, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 7, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, al objeto de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 235, de 1949, por lesiones.

(B.—4.489)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15,

de esta capital, en diligencias 110, de 1949, se cita por medio del presente a Mercedes Pérez García, de veinticinco años, soltera, hija de Francisco y de Natividad, que vivió en la calle de Modesto Lafuente, número 49, segundo derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.483)

BAEZA

Por proveído dictado en el sumario número 75, de 1949, sobre el supuesto delito de estafa, se ha acordado citar a Francisco Espino, que ha tenido su domicilio en Montoro, calle Feria, número 29, y últimamente, en Madrid, calle Urquiza, número 4, Ventas, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al en que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el presente sumario.

(G. C.—3.339) (B.—4.470)

GETAFE

Por el presente se llama a Eleuterio Francisco Alvarez, que estuvo domiciliado en los Pabellones del Cuartel del Parque de Automóviles de Carabanchel Alto, haciéndole saber que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en la causa que instruyó este Juzgado bajo el número 422, de 1932, se ha acordado a su favor la indemnización de 56 pesetas.

(B.—4.445)

MANZANARES

Don Eloy Muñoz Sánchez Gijón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, se cita al perjudicado Ignacio Vicente Martínez Martínez, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Benito de Castro, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias acordadas en sumario número 63, de 1949, sobre hurto.

(G. C.—3.341) (B.—4.472)

ILLESCAS

Don José Gómez González, Juez de instrucción interino de Illescas.

Por el presente cita, llama y emplaza a César López Bonilla, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Aniceto y Adela, natural de Navalucillos (Toledo), domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, número 5, piso segundo, de dicha capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario que por denuncia contra el mismo se sigue con el número 44, de 1949, por estafa.

(G. C.—3.319) (B.—4.453)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal por oposición de primera categoría y provisionalmente Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos dieciséis de orden, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de D. Fernando Berdejo Cámara, dirigido por el Letrado D. Félix Melendo Abad, contra D. Valeriano Parra Huerta, declarado éste en rebeldía, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, los cuales se encuentran en ejecución

de sentencia, por proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, toda vez que la primera celebrada ha sido declarada en quiebra, los siguientes bienes:

Una cafetera, marca «Vincitor», número 2059, de dos portas, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina registradora, marca «National», número 2751781, tasada en dos mil pesetas.

Diez tinajas de barro, de cabida de treinta arrobas cada una, instaladas en el local destinado a bodega del bar denominado «La Rábida», sito en la casa número 3 de la calle de Caramuel, tasadas en mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintidós de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, llevándose a efecto la misma bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que hace una suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de doña Juana Hernando Gómez, sito en la calle de Caramuel, de esta capital, número tres, bar «La Rábida».

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—11.830)

Notificaciones de sentencias**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 234, de 1948, en sentencia de fecha 31 de agosto de 1949 ha sido condenado Julián Alonso González a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas, con reserva de acción civil a la parte perjudicada, como autor de falta de lesiones por atropello.

Y para que conste y sirva de notificación a Cándido Bodega Bonilla se expide la presente en Madrid, a 31 de agosto de 1949.

(B.—4.208)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el número 313, de 1949, por hurto de una cámara de camión, contra otro y Diego González Encinas, se ha dictado con fecha 31 de agosto de 1949 sentencia absolviendo a dicho Diego González de la indicada falta.

Y para que sirva de notificación al dueño de lo sustraído, se expide el presente en Madrid, a 31 de agosto de 1949.

(B.—4.481)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el número 431, de 1949, por vejación, contra Cruz García Sánchez, se ha dictado con fecha 31 de agosto de 1949 sentencia condenándole a la pena de dos días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al mismo se expide el presente en Madrid, a 31 de agosto de 1949.

(B.—4.479)

JUZGADO NUMERO 20

Don Jesús Martínez Vázquez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 451, de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de agosto de 1949.—Don José Martínez Vázquez, Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, y como denunciante, Antonio López y López, y de otra, y como denunciado, Paulino Expósito Chamorro, por la falta de lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Paulino Expósito Chamorro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.326) (B.—4.457)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 278, de 1949, por coacción a Aurelia Béjar Fernández, contra Luis Otero Romero, se ha dictado sentencia con fecha 26 de agosto de 1949, por la que se absuelve libremente al denunciado Luis Otero Romero y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Aurelia Béjar Fernández, se expide el presente en Madrid, a 26 de agosto de 1949.

(G. C.—3.325) (B.—4.456)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas seguido sobre lesiones de Pedro Lobón González, de treinta y dos años, hijo de Luis y Felipa, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Belver, número 5, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 12 de agosto de 1949 condenando al encartado Anselmo Alcañas Lucero a la pena de diez días de arresto y costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al lesionado indicado en primer término.

Chamartín de la Rosa, 12 de agosto de 1949.

(G. C.—3.314) (B.—4.421)

En el juicio de faltas número 1.003, de 1948, seguido en este Juzgado sobre hurto, a virtud de denuncia de Francisca Mínguez Escolano, contra Juan Holzner Heinick, de diecinueve años, natural de Bonn del Rhin (Alemania), mecánico, hijo de Julio y Margarita, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 12 de agosto de 1949 condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para que le sirva de notificación en forma.

Chamartín de la Rosa, 12 de agosto de 1949.

(G. C.—3.313) (B.—4.420)

PUNTE GENIL

En el juicio de faltas número 587, de 1946, por estafa, que se tramita en este Juzgado, ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

Derechos de los señores Juez, Secretario, Fiscal y Agente, 15,30 pesetas. Derechos de ejecución, 12,25 pesetas. Indemnizaciones, 8 pesetas.

Réintegros del juicio, 10,25 pesetas. Costas posteriores calculadas, 12,65 pesetas.

Total, 58,45 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la condenada a su pago, Matilde Ruiz Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de tres días, al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley; apercibiéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil, 31 de agosto de 1949.

(G. C.—3.312) (B.—4.419)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Enrique Moreno García, mayor de edad, casado, hijo de Enrique y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ruiz Palacios, núm. 10, bajo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 52, de 1949, por estafa, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

(G. C.—3.322) (B.—4.452)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta Villa ha dispuesto en providencia de 1 de septiembre de 1949 que, por este medio, se cite a Marcelino López Ugena, lesionado, en ignorado paradero, en el juicio verbal de faltas núm. 155, del año en curso, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre actual, a las cinco de su tarde, para celebrar el juicio verbal acordado.

(B.—4.437)

JAUREGUI Y OTIN, S. L.

Avenida del Generalísimo, 59
(Carabanchel Bajo)

AVISO

Proyectando don Andrés Jáuregui Urdampilleta asumir los créditos de la razón social y de don Jesús Otín Meliz, si una vez conocida su cuantía le conviniera realizarlo, por el presente se requiere a cuantas personas individuales o sociales tengan pendientes créditos, ya vencidos o pendientes de vencimiento, con cargo a la razón social o de don Jesús Otín Meliz, se sirvan manifestarlo al domicilio social de «Jáuregui y Otín», Sociedad Limitada, calle de Ruiz de Alarcón, número 12, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente inserción, con apercibimiento de que de no hacerlo en el citado plazo no serán reconocidos por don Andrés Jáuregui Urdampilleta si realiza la proyectada adquisición de dichos créditos o de la totalidad de las participaciones sociales, eludiendo cualquier responsabilidad que de tal omisión pudiera derivarse.

Madrid, 1 de septiembre de 1949. «Jáuregui y Otín», S. L., el Director Gerente, A. Jáuregui.

(A.—11.827)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52